Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 06/03/2020 Hs. 11:42
Numero: 135 Fojas: 2
Expte. Nº
Girado:
Recibido:

NOTA Nº 029 /2020

LETRA Mun. U.

USHUAIA,

05 MAR. 2020

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de concejales, a fin de remitir adjunto proyecto de ordenanza a fin de modificar la Ordenanza Municipal N° 4976 (modificada mediante Ordenanza Municipal N° 5263), en concreto, para materializar la decisión de que la planta Municipal de Procesamiento de Frutos de Mar y el Matadero Municipal sean dependencia en lo sucesivo de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Igualmente, a fin de modificar el nombre de la Secretaría de Medio Ambiente, la cual en lo sucesivo se llamará Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Sin más que agregar, le saluda atentamente.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino
S / D.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incorporar como punto 26 del Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 el siguiente:

"26) Asegurar el eficiente funcionamiento del Matadero Municipal y de la Planta Municipal de Procesamiento de Frutos de Mar, propendiendo a su modernización tecnológica a los efectos de potenciar las cadenas de valor de las respectivas actividades económicas consideradas estratégicas para el desarrollo"

ARTÍCULO 2°.- Modificar la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente, creada mediante Ordenanza Municipal N° 5022, la cual en lo sucesivo se denominará "Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable"

ARTÍCULO 3°.- Derogar el inciso 26) del Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 4976.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia